

Terminemos este cuadro de la familia de Nazareth, modelo permanente de todas las familias en el mundo renovado, por una advertencia que no carece de importancia: el ser mas fuerte, el padre, era el miembro menos degradado del mundo antiguo y el menos desgraciado, aunque lo fuera mucho; venia en segundo lugar el ser mas débil, la esposa, y el mas desventurado era el hijo. Para proporcionar la rehabilitacion de cada uno de estos seres á su degradacion particular, los tipos nuevos son mas ó menos perfectos, segun su vocacion reparadora. El tipo del padre regenerado es san Josef, menos perfecto que Jesús y María; el de la esposa regenerada es María, mas perfecta que san Josef, pero menos que su Hijo; y el tipo del hijo regenerado es el mismo Jesús, infinitamente mas perfecto y respetable que Josef y María.

Para dar al padre su dignidad, bastaba identificarle con el venerable Patriarca, representante augusto del Padre celestial; era preciso que María, Madre de Dios y Reina de los Ángeles, se identificase con la esposa para hacer respetar y honrar á la mujer tan envilecida, tan oprimida y tan indignamente tratada en el Paganismo; y finalmente, se necesitaba nada menos que el Hijo-Dios se identificase con el hijo, para rodear de cuidados y miramientos á este ser sin defensa, y para poner á cubierto su vida, su libertad y su inocencia, que servian de objeto de juego universal y bárbaro al Paganismo.

CAPÍTULO III.

Leyes evangélicas de la Familia.

El Hijo de Dios, diferenciándose de los filósofos que escriben bellas máximas, y de los legisladores que dan buenos preceptos, sin cuidarse de conformarlos con su conducta, empieza por observar lo que enseña, y es el primer discípulo de su doctrina y el primer mártir de su Religión. Despues de haber practicado durante treinta años sus prescripciones domésticas, las proclama

confido per figliuoli. La parola *madre* avrebbe renduto piu plausibile il senso immediato; ma essa avrebbe oscurato il senso misterioso e profetico. La parola *donna*, lo discopre, lo indica, e lo manifesta in tutta la sua dignità e in tutta la sua grandezza. (*P. Ventura, la Madre di Dio, etc.*, t. I, pág. 38).

como reglas obligatorias para en lo sucesivo; y cuando ha llegado el momento de manifestarse al mundo, sube á la cima de una montaña¹, anunciando desde allí cual nuevo Moisés los oráculos divinos. Están á su lado sus discípulos, propagadores futuros de sus lecciones, y mas distante está una inmensa multitud de pueblo, primicias de todas las naciones llamadas al Evangelio.

Escuchemos con recogimiento los acentos de aquella voz divina, que resonó por vez primera para instruir al género humano.

Las primeras palabras que salen de la boca del adorable Legislador son un golpe terrible que destroza la doble base de la sociedad pagana, el despotismo y el sensualismo: ocho veces seguidas consagra el divino Maestro la debilidad y el dolor, llamándolas bienaventuranzas, considerándolas como la condicion de la felicidad en la tierra, y la prenda del reinado futuro en el cielo.

«Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos será el reino de los cielos.»

«Bienaventurados los humildes, porque ellos poseerán la tierra.»

«Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.»

«Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.»

«Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.»

«Bienaventurados los que tienen puro el corazón, porque ellos verán á Dios.»

«Bienaventurados los mansos, porque ellos serán llamados hijos de Dios.»

«Bienaventurados los que sufren persecucion por la justicia, porque de ellos será el reino de los cielos².»

Hé aquí trastornadas desde sus cimientos las ideas de la razon caída, y desarmados los dos tiranos del mundo antiguo, el despotismo y el sensualismo, cuyos ministros necesarios son, la ambicion, la codicia y la voluptuosidad, proscritas por estos primeros axiomas del supremo Legislador.

El Hijo de Dios, despues de haber rehabilitado al ser débil y oprimido, lo rodea con su poderosa proteccion. «El que diga una

¹ Matth. v, 1.

² Matth. v, 3 et seq.

«injuria á su hermano, añade, merece el castigo eterno.» Y mas adelante: «Haced á los demás, sin distincion de débiles, pobres, «ricos, extranjeros, mujeres ó niños, lo que quisiérais que os «hicieran á vosotros mismos ¹.» Despues sanciona este precepto sagrado de caridad universal, diciendo: «Todo lo que hagais por «el mas inferior de los hombres, que son mis hermanos, lo ha- «réis por mí ².»

No se para aquí; y en el admirable discurso, que es verdaderamente la constitucion de las naciones cristianas, persigue al despotismo hasta en sus últimas trincheras, prohibiendo ejercer el derecho brutal del mas fuerte, hasta con nuestros enemigos. «En vez de vengaros, dice, rogad por ellos, amadlos y hacedles «bien.» Despues, notificando al momento la sancion de la ley, añade: «Para que seais los hijos de vuestro Padre celestial, que lo «mismo hace salir el sol para los buenos, como para los malos. «Sed, pues, perfectos como vuestro Padre celestial ³.»

No le basta al divino Legislador haber hecho al ser débil inviolable y sagrado, haber proclamado sus derechos al respeto y al amor de todos, y haber sancionado este nuevo orden de relaciones con castigos y recompensas eternas, sino que va mas lejos, y como consecuencia de los principios que acaba de sentar, derroca del poder á todas las naciones paganas. ¿Qué hallaréis, al recorrer los Anales de los pueblos antiguos y al leer la vida de sus jefes, sino la aplicacion constante de esta máxima universal: los pueblos son para los Reyes, y el ser débil para el fuerte sin verdadera reciprocidad? Todo se ha cambiado, y el celeste Reformador reemplaza al despotismo egoista con la adhesion absoluta del fuerte al débil y del poderoso al pequeño. «Los Príncipes de

¹ Ego autem dico vobis: Quia omnis qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio. Qui autem dixerit fratri suo, raca, reus erit concilio. Qui autem dixerit, fatue, reus erit gehennae ignis. (*Math. v, 22*). — Omnia ergo quaecumque vultis ut faciant vobis homines, et vos facite illis. (*Id. vii, 12*).

² Amen dico vobis: quoadiu fecistis uni ex his fratribus meis minimis, mihi fecistis. (*Id. xxv, 40*).

³ Diligite inimicos vestros, benefacite his qui oderunt vos, et orate pro persequentibus et calumniantibus vos; ut sitis filii Patris vestri qui in coelis est, qui solem suum oriri facit super bonos et malos, et pluit super justos et injustos... Estote ergo vos perfecti, sicut et Pater vester coelestis perfectus est. (*Math. v, 44 et seq.*).

«las naciones, dice, las mandan como Soberanos, y el mas fuerte «de entre ellos ejerce el poder; pero será todo lo contrario en el «mundo nuevo, y el que quiera ser el mas grande y poderoso será «el servidor de todos ¹.» Por esta razon, ¡ó profunda filosofia del Evangelio! el poder es llamado *carga* en el lenguaje cristiano.

El Hijo de Dios añade á sus palabras la autoridad de su propio ejemplo, para consagrar eternamente estos preceptos tan nuevos y costosos para el orgullo humano. «El Hijo del hombre, dice, «no ha venido para que le sirvan, sino para servir y sacrificar su «alma por la redencion de la muchedumbre;» y algunas horas despues, siendo pontífice, rey, legislador, padre y esposo de la Iglesia, en una palabra, tipo del poder en el orden religioso, político y doméstico, se entrega á la muerte por sus súbditos; y desde lo alto de la cruz, adonde le ha subido su amor, grita á todos los superiores, los fuertes y los poderosos: «Os doy ejemplo para que «hagais lo que hago. Depositarios de mi autoridad, aprended de «mí que el único uso legítimo que de ella podeis hacer, es sacri- «ficaros por vuestros inferiores hasta derramar sangre si es pre- «ciso. ¿Cómo puede haber despotismo en la sociedad ó en la fa- «milia despues que un Dios legislador y juez supremo lo ha pros- «crito con su ejemplo y con sus leyes ²?»

Apenas quedaron establecidos estos grandes principios de la rehabilitacion general, el Médico celeste aplicó inmediatamente el remedio á la raíz del mal. Como el despotismo y el sensualismo sociales no eran mas que el fruto y la manifestacion del despotismo y el sensualismo domésticos, lo que conservaba en la familia este nuevo desorden era la desigualdad de los miembros que la componen, ó en otros términos, el derecho absoluto del ser fuerte consagrado en principio y ejercido por interés personal; y para romperlo bastaba restablecer el equilibrio, devolviendo á la familia sus caracteres primitivos de santidad, unidad é in-

¹ Scitis quia principes gentium dominantur eorum; et qui majores sunt, potestatem exercent in eos. Non ita erit inter vos: sed quicumque voluerit inter vos major fieri, sit vester minister; et qui voluerit inter vos primus esse, erit vester servus: sicut Filius hominis non venit ministrari, sed ministrare, et dare animam suam, redemptionem pro multis. (*Math. xx, 25 et seq.*).

² Exemplum dedi vobis ut, quemadmodum ego feci, ita et vos faciatis. (*Joann. xvii*).

disolubilidad; único medio para dar á la mujer y al hijo todas las garantías de respeto, libertad y vida física y moral.

Por consiguiente, desmoronando el divino Salvador con el soplo de su boca todos los apoyos del despotismo judío y pagano, se expresa de este modo: «Está dicho: El que despida á su mujer, «debe darla carta de repudio; y yo os digo: el que despidiere á «su esposa, exceptuando la causa de fornicacion, la hace adúltera, y el que se casa con ella es un adúltero ¹.»

¡Honremos, ensalcemos y bendigamos á Dios! Hé aquí restablecida la indisolubilidad del lazo conyugal, proscrito el divorcio, y principiada la curacion de la familia. Advertid que la excepcion que establece el Legislador no disuelve de ningun modo el matrimonio *quoad vinculum*, sino que simplemente justifica la separacion *quoad thorum* ². Divino reparador, continuad vuestra

¹ Dictum est autem: Quicumque dimiserit uxorem suam, det ei libellum repudii. Ego autem dico vobis, quia omnis qui dimiserit uxorem suam, excepta fornicationis causa, facit eam moechari; et qui dimissam duxerit, moechatur. (*Matth.* v, 31 et 32).

² Haec verba toties inculcata, vera sunt, viva sunt, sana sunt: nullius viri posterioris uxor esse incipit, nisi prioris esse desiverit: esse autem desinit uxor prioris, si moriatur vir ejus, non si fornicetur: licite itaque dimittitur conjux ob causam fornicationis, sed nec carebit illo vinculo, etiamsi nunquam reconcilietur viro; carebit autem, si mortuus fuerit vir ejus. (*Aug. de Adult. conj.* lib. I, c. 8).—Requisivit dilectio tua, qui interveniente repudio, alio se matrimonio copularunt: quos in utraque parte adulteros esse manifestum est: qui ergo vel quae, viro vel uxore vivente, quamvis dissociatum videatur esse conjugium, ad aliam copulam festinarunt, neque possunt adulteri non videri, secundum illud quod legimus in Evangelio: Qui dimiserit uxorem suam et aliam duxerit, moechatur; similiter et qui dimissam duxerit, moechatur: ideo tales à communione fidelium volumus abstinendos. (*Innocent. I, Epist. ad Exuper. epis. Tolos.* c. 6).—Multae aliae causae sunt, propter quas uxor ad tempus dimitti potest; sed praeter fornicationem nulla occurrit, propter quam licitum sit eam à thori consortio in perpetuum segregare. Cum enim propter alias causas dimittitur, non absolute repudiatur, nec sine spe reditus, sed ad tempus, donec resipuerit; ita ut ad maritum sit reversura, si ipsa ad mentem officiumque redierit; verum propter fornicationem absolute potest in perpetuum repudiari; ita est, etiamsi insanos amores correxerit; eam maritus de novo recipere minime teneatur. Non enim dimittitur ne pergat facere, sed quia fecit injuriam; nec ea tantum de causa ejicitur, ut culpam emendet, sed ut quoad vixerit poenam luat criminis quo fidem conjugalem, in qua matrimonii basis est, violarit. (*Drouin, de Re Sacram.* t. IV, 323). *Id. d. Th. Suppl.* q. 39, art. vi in C.).

obra, y haced lo que no han podido ni se han atrevido á intentar los sábios y legisladores humanos. De Vos solo espera el mundo su salvacion.

En vano los celosos defensores de la ley de Moisés vienen á pedirle explicaciones: se aprovecha de sus preguntas para manifestar con su respuesta el nuevo carácter de la familia. «¿No habeis «leído, les dice, que el que creó en el principio al hombre, creó «un hombre y una mujer y les dijo: Por ella abandonará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su esposa, y serán dos «en una misma carne? En virtud de esta union no son dos sino «una sola carne, y el hombre no puede desunir lo que Dios ha «unido. Y ellos le dijeron: ¿Por qué, pues, Moisés ha mandado «que se dé la carta de repudio? Y él les respondió: Moisés os permitió que repudiárais á vuestras esposas á causa de la dureza de «vuestro corazon, pero no sucedia así en el principio ¹.»

Queda curada la familia, desaparece su segunda llaga, la poligamia, y con ella el despotismo y el sensualismo; proscribese hasta la idea del mal ², y se afirman para en lo sucesivo los derechos del ser débil. Una vez restablecidas la santidad, la unidad y la indisolubilidad del lazo conyugal, Jesucristo fulmina de nuevo el anatema divino contra el que atente á las leyes sagradas de la sociedad doméstica ³. Forzosamente debia ser Dios para atacar de frente y sin embozo el mal mas inveterado y universal de la raza humana, y especialmente para practicar la curacion á pesar de los rugidos de las pasiones desencadenadas.

Los Apóstoles conocieron la dificultad de la empresa que les habia confiado; y presagiando el entorpecimiento del hombre caído al observar las prescripciones severas de su Maestro, le dijeron: «Si tal es la condicion del hombre unido á la mujer, no es «bueno casarse ⁴.» El divino Legislador respondió afirmativamente, y proclamó inmediatamente la felicidad y el mérito de la virginidad ⁵. Las palabras del Hijo del Eterno, cual la multitud de estrellas que brillan en la frente de los cielos, esparcen la luz

¹ *Matth.* xix, 4 et seq.

² *Id.* v, 23, 28.

³ *Id.* xix, 9.

⁴ Si ita est causa hominis cum uxore, non expedit nubere. (*Matth.* xix, 10).

⁵ *Matth.* xix, 11, 12.

en toda la extension del firmamento, destellan tambien ráfagas, cuya viva claridad disipa las densas sombras en que habian sepultado los legisladores y los sábios las leyes de la sociedad doméstica.

Quedan al descubierto las verdaderas bases de la familia por una graduacion de preceptos sábiamente combinada; derrócase el despotismo, se asegura la igualdad de los esposos; y la consagracion de la virginidad arranca á la mujer del sensualismo vil para convertirla en un ser evangélico, objeto de la veneracion universal. Finalmente, para cerrar de antemano la boca á los herejes que debian condenar el matrimonio, y para santificar eficazmente la augusta alianza del hombre y de la mujer, el divino Fundador del Cristianismo inaugura su vida pública asistiendo á las bodas de Caná, para instituir un Sacramento destinado á fortificar á los que se impusieran en adelante el yugo difícil de la union conyugal.

Esta constitucion evangélica, basada sobre la caridad, va á originar un órden de relaciones nuevas entre los miembros de la familia. El padre no es ya un déspota: cae de sus manos el acero, y no podrá ya herir á su mujer ni á su hijo; queda abolida su facultad de repudiar; pero ¿creeis que por esto quedará menos asegurada su autoridad y entregada la familia á la anarquía? ¡Ah! nunca habrá sido tan sagrado el poder paterno, nunca la sociedad doméstica habrá gozado una paz tan profunda y una dicha mas completa.

Al quitar el divino Legislador al padre la fuerza bruta, lo reviste de la autoridad moral: brilla en su frente un rayo de la Divinidad; teniente del padre y del esposo que está en el cielo, es honrado con la augusta mision de gobernar la familia, como el mismo Dios gobierna al mundo; y se le dice á la mujer: «Honra, respeta y ama á tu esposo, porque es tu jefe y tu señor; guárdale á tu fe, porque yo he recibido tus juramentos, y no eres tuya sino «suya¹.» Y se le dijo al hijo: «Honra á tu padre y á tu madre, y «solo á este precio serás feliz en el mundo y en la eternidad². «Honra á tu padre, porque está en él mi nombre, mi amor y mi

¹ Eph. v, 20 et seq.

² Honora patrem et matrem: qui maledixerit patri vel matri, morte moriatur. (*Math.* xv, 4).

«poder; yo tambien soy padre, y toda paternidad dimana de mí¹. «Yo seré el vengador de las injurias y ultrajes que te atreves á hacer á la autoridad paterna². Vive para tu padre, como yo mismo «vivo para el mio³.»

El padre de la familia cristiana tiene como rey derechos sagrados al respeto, á la obediencia, al afecto y á la fidelidad. constante de su esposa y de su hijo, y deberes proporcionados para con la una y con el otro. Y se le ha dicho al esposo: «Hijo y discípulo del Esposo tres veces santo, amarás á tu esposa como yo amo «á la Iglesia mi esposa⁴, con un amor santo, que excluya todo lo «que no es digno de los Angeles, con un amor inviolable, porque eres suyo y no tuyo, con un amor generoso, que no cuente «jamás consigo mismo, y con un amor sobrenatural, pues yo mismo he amado á mi esposa hasta morir para santificarla y conducirla al cielo⁵. Sufre sus defectos cual ella debe sufrir los tuyos⁶, compadece sus flaquezas, y guárdate de abrumarla injustamente con pesares y humillaciones. Porque no es una esclava, «sino tu hermana, tu compañera y mi hija. Sea el primero de «vuestros cuidados vuestra mútua santificacion y la de vuestros «hijos; tal es mi voluntad y el objeto del Sacramento que consagra vuestra unión⁷.»

Finalmente, se le dijo al padre: «Amarás á tu hijo como me «ha amado mi padre; no le matarás, no le escandalizarás, no le «reprenderás con dureza, no provocarás su cólera; y todo cuanto «hagas por él, lo harás tambien por mí⁸.»

Las palabras del Maestro serán comentadas como un texto profundo por los Apóstoles encargados de instruir al universo. Pronto las doctrinas contrarias al despotismo y al sensualismo herirán los ecos del Areopago y del Foro, como las orillas solitarias del

¹ Eph. iii, 15.

² *Math. supra.*

³ Sicut misit me vivens Pater, et ego vivo propter Patrem. (*Joann.* vi, 15; *Id.* xii, 60).

⁴ Eph. v, 20.

⁵ I Cor. vii, 4.

⁶ Alter alterius onera portate, et sic adimplebitis legem Christi. (*Galat.* vi, 2).

⁷ Haec est autem voluntas Dei, sanctificatio vestra. (*I Thess.* iv, 3).

⁸ *Math.* v, 43; *id.* v, 21; *id.* xxv, 40; *ad Coloss.* iii, 21.